ORGANIZACION
COLEGIAL DE ENFERMERIA
Colegio Oficial de Zaragoza

COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA
ZARAGOZA
22 FEB. 2023
ENTRADA Nº 171

ACUERDO DE COLABORACIÓN

ENTRE

EL *COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ZARAGOZA*

Y

F45 TRAINING

De una parte, el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, con domicilio social en C/ Bretón, 48, Zaragoza CON CIF Q-5066004B

De otra parte, F45 Training, sito en C/Miguel servet 79, con CIF *B05467725*

EXPONEN

Que las dos partes han alcanzado un acuerdo de colaboración por el cual los Colegiados y trabajadores de dicha institución podrán acogerse a las **condiciones especiales** que a continuación se detallan:

ESPECIFICAR CONDICIONES Y DESCUENTOS

Los alumnos colegiados tendran unos grandes beneficios:

No tienen que pagar matricula

Tienen un 10% de descuento en las ofertas de prueba y en las membresias de 1 mes, 3 meses y 6 meses de contrato.

Tienen incluido una consulta personal inicial con el entrenador para establecer unos objetivos

Escaner corporal

Nutricion

ORGANIZACION
COLEGIAL DE ENFERMERIA
Colegio Oficial de Zaragoza

Acceso a la app F45 challenge (donde encontrarás entrenos diferentes por si un día no puedes venir al estudio para entrenar desde casa)

Evento gratuito para los colegiados

Domingo 12 de Marzo a las 12:30H - Plazas limitadas, para reservar la plaza, por favor mandar un email (plazautrillaszaragoza@f45training.es) o whatsapp (+34 624 45 81 91) con vuestros datos;

Nombre, apellidos, correo electronico, numero de telefono.

Necesitamos un minimo de 12 personas para realizar el evento

Así mismo, el Colegio de Enfermería de Zaragoza se compromete a difundir el presente ACUERDO entre sus miembros a través de su página web y distintos medios existentes.

BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios de estas condiciones todos los miembros del Colegio y familiares. Será condición indispensable la presentación del carné colegial o tarjeta de empleado.

DURACIÓN:

La duración del presente ACUERDO se establece por un periodo de tiempo de un año a contar desde la fecha de la firma de este documento. Finalizado este periodo, el acuerdo se renovará de forma automática por el mismo espacio de tiempo salvo que alguna de las partes se manifieste contraria a su renovación, debiendo comunicarlo a la otra parte en un periodo no inferior a un mes antes del vencimiento del presente acuerdo.

ORGANIZACION
COLEGIAL DE ENFERMERIA
Colegio Oficial de Zaragoza

En prueba de conformidad y para que así conste a los debidos efectos, se firma el presente ACUERDO, por duplicado,

En Zaragoza, a 20 de Febrero de 2023

Dña. Teresa Tolosana Lasheras
Presidenta OCEZ

Dña Beatriz Leon,
Directora F45